

PARA USO EXCLUSIVO EN LA CONTRALORÍA GENERAL DEL
ESTADO
NO. DE COMPROBACIÓN: 20230525142323000218081165
CURP:
R.F.C:
NO. DE TRANSACCIÓN: 2180811685046203165

DECLARACIÓN DE MODIFICACION PATRIMONIAL 2023

XALAPA, VER., A 25 DE MAYO DE 2023
C. ROLANDO BAUTISTA ARGUELLES
PRESENTE.

CON ESTA FECHA SE RECIBIÓ SU DECLARACIÓN DE MODIFICACION, EN TÉRMINOS DE LA DECIMOSEGUNDA DE LAS NORMAS E INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO Y PRESENTACIÓN DEL FORMATO DE DECLARACIONES: DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES, PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2019, PRESENTADA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 32 Y 33 FRACCIÓN I, DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, DE LA QUE SE ACUSA DE RECIBO. LA DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES HA SIDO PRESENTADA DE MANERA ELECTRÓNICA CON CARACTERES DE AUTENTICIDAD DE 55 07 8d cd 53 fc 0d 47 57 80 32 01 e9 a6 2f 56 a6 1e 17 b6; Y CON CARACTERES DE AUTENTICIDAD DEL ACUSE DE RECIBO ELECTRÓNICO 07 87 17 bd 9a 23 a9 6e 5a e4 b9 8c a0 c6 7a b8 71 75 51 21, FIRMADA ELECTRÓNICAMENTE CON EL NÚMERO 0b0258cb9788d2e320a5b20bb8aa5311f7da19dca84c92f49c416f60f9699558.fup, EN SUSTITUCIÓN DE LA AUTÓGRAFA, Y CON EL MISMO VALOR PROBATORIO, ACEPTANDO LAS CONDICIONES GENERALES PARA LA UTILIZACIÓN DE LA CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN (CURP) Y CONTRASEÑA COMO FIRMA DE LA DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES.

A T E N T A M E N T E
DIRECTOR GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS
a8a64feb461dce0f7f7dde474187bc209cc2dec9
LIC. MIGUEL ÁNGEL OLIVARES MARTÍNEZ



Número de transacción:
0b0258cb9788d2e320a5b20bb8aa5311f7da19dca84
c92f49c416f60f9699558

Contraloría General del Estado

Presente

C.ROLANDO BAUTISTA ARGUELLES con Clave Única de Registro de Población BAAR671006HVZTRL00 y correo electrónico rolando.bautista@msev.gob.mx, con fundamento en los artículos 108 y 109 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 14, 16, 26 y 37, fracción XVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, fracción I, 4, fracción I, 9, 29, 32, 33, 34, 35, 46, primer párrafo, 47 y 48 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, publicada en el Diario Oficial de la Federación el dieciocho de julio de dos mil dieciséis, en el ACUERDO por el que el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción emite el formato de declaraciones: de situación patrimonial y de intereses; y expide las normas e instructivo para su llenado y presentación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el dieciséis de noviembre de dos mil dieciocho, en el ACUERDO por el que se modifican los Anexos Primero y Segundo del Acuerdo por el que el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción emite el formato de declaraciones: de situación patrimonial y de intereses; y expide las normas e instructivo para su llenado y presentación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintitrés de septiembre de dos mil diecinueve, por el que se establece que de conformidad con los artículos 34 y 48 de la Ley, las declaraciones de situación patrimonial y de intereses deberán ser presentadas a través de medios electrónicos, empleándose FIEL o usuario y contraseña utilizados para ingresar al sistema DeclaraNet, así como en términos de las DISPOSICIONES Generales que establecen los mecanismos de identificación digital y control de acceso que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y las empresas productivas del Estado, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el diez de mayo de dos mil dieciocho, procedo a realizar las siguientes:

DECLARACIONES

1. Que la declaración de situación patrimonial de modificación que bajo protesta de decir verdad presento ante la Contraloría General del Estado con fecha 25 de mayo de 2023 es auténtica y atribuible a mi persona.
2. Que para el envío de la declaración señalada, utilicé como usuario mi CURP y contraseña con los que ingresé al DeclaraVer, por lo que es de mi exclusiva responsabilidad su uso, así como la información remitida a través de los medios remotos de comunicación electrónica y las consecuencias jurídicas que de ello derive.

PROTESTO LO NECESARIO